

ANEXO I

BASES PROMOCIÓN “SORTEO BLACK FRIDAY CLUB AMA”

A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante, A.M.A. o el “Promotor”), con domicilio en Parque Empresarial Cristalia, Vía de los Poblados, 3. 28033, Madrid, provista de CIF: G28177657, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2 general, libro 2 mutuas de seguros, Folio 51, organiza el presente sorteo dirigido a los interesados que cumplan las condiciones establecidas a continuación, con la finalidad de promover la inscripción de los mutualistas en el Club AMA.

PRIMERA.- DURACIÓN

La promoción será válida desde el día **14 de noviembre de 2025 hasta el 25 de noviembre de 2025** a las 00.00 horas, último día para participar. El Sorteo se llevará a cabo a los 7 días de haber finalizado la promoción.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL, CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES.

A.M.A. organiza este sorteo con el objetivo de incentivar los nuevos registros de mutualistas en su plataforma de fidelización “Club AMA”

La Promoción será de ámbito nacional y gratuita, pudiendo participar en la misma **aquellos mutualistas que se hayan inscrito en el Club A.M.A. durante las fechas de vigencia de ésta promoción** (y que no hubieran estado dados de alta en el mismo con anterioridad), debiendo ser los participantes residentes en territorio español y mayores de 18 años. Sólo se podrá obtener un premio por persona/DNI/NIE.

Los requisitos de participación son:

- Ser mutualista de A.M.A. y no estar dado de alta en el Club A.M.A.
- Haberse registrado como usuario nuevo en el Club A.M.A. y haber solicitado la participación en el sorteo.
- Haber recibido la comunicación de bienvenida al Club A.M.A. durante la vigencia de la promoción.

Quedan excluidos de la promoción los empleados de cualquier compañía de A.M.A. Grupo, las agencias de publicidad o agencias de promociones, entre ellas VIP DISTRICT y sus

empleados, y, en general, todas aquellas personas o empresas hubieran participado, directa o indirectamente, en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio asignado procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente de los sorteos.

TERCERA.- PREMIOS, MODALIDAD Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- El premio consistirá en lo siguiente: **5 Tarjetas Regalo de 50€ cada una, para canjear dentro del Club A.M.A.**
- Los ganadores serán elegidos por sorteo aleatorio por medios informáticos.
- Sólo se podrá participar una sola vez por mutualista, y, por lo tanto, habrá un máximo de un (1) premio por participante, en caso de que resulte ganador.
- El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser transferido o comercializado.
- El premio, una vez aceptado y siempre que no exista causa justificada de descalificación del participante, se enviará a los ganadores en un plazo de 30 días desde la notificación como ganador y la aceptación del premio por su parte.

CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Tal y como ha quedado indicado anteriormente, la participación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Podrán participar en el sorteo del premio descrito todos aquellos mutualistas que, durante las fechas de vigencia de la promoción, se hayan inscrito en el Club A.M.A., siempre que no hubieran estados dados de alta en dicha plataforma con anterioridad.
- Qedarán fuera del sorteo todas las inscripciones en el Club A.M.A. Que no se hayan formalizado dentro del período de vigencia de la promoción.
- **En caso de no estar interesado en la participación en el sorteo,** se podrá solicitar la no inclusión en el mismo a través del correo: clubama@amaseguros.com

QUINTA.- SORTEO Y NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

El sorteo se realizará en el plazo de siete (7) días hábiles tras la finalización de la promoción, mediante selección aleatoria automática por medios informáticos, entre todos los participantes válidamente inscritos.

El sistema garantiza la imparcialidad y aleatoriedad del proceso, conservándose evidencia documental.

Se designarán cinco (5) ganadores y cinco (5) suplentes, por orden de extracción.

El ganador será notificado mediante correo electrónico o teléfono que se haya facilitado en la inscripción al Club A.M.A, disponiendo de siete (7) días naturales para aceptar el premio.

En caso de que el ganador no cumpla los requisitos o no acepte el premio en el plazo establecido, se contactará con el suplente de la misma forma.

Si no fuera posible contactar con el suplente, el premio podrá declararse desierto.

SEXTA.- CONDICIONES DEL PREMIO.

- Con el fin de identificar debidamente al ganador para la entrega del premio, deberá facilitar una fotocopia (parte delantera) de su DNI, NIE u otro documento válido de identidad, si A.M.A. así lo requiere. En caso de haberse requerido comprobación de identidad y alguno de los agraciados no hubiese adjuntado documentación alguna, perderá el derecho al premio, pasando éste a la lista de suplentes.
- En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en metálico.
- El premio es intransferible.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a AMA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. El ganador del premio deberá facilitar a A.M.A. sus datos fiscales con objeto de liquidar los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DEL SORTEO:

A.M.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

Si algún participante no cumple los requisitos establecidos en las presentes bases del sorteo, se podrá descalificar a dicho participante. Constituyen causas de descalificación directa del sorteo:

- Ser menor de edad en el momento de la celebración del sorteo y/o no cumplir con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Ser empleado del Promotor, familiar de alguno de los empleados, patrocinador, agente o cualquier persona vinculada al Sorteo, directa o indirectamente.
- No remitir la aceptación del premio.
- Imposibilidad de localizar al ganador.
- La comercialización del premio o canje por dinero efectivo.
- No aceptar las presentes bases legales.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE DERECHOS

- A.M.A. se reserva el derecho a excluir de participación a los participantes que no cumplan con los requisitos de participación.
- A.M.A. se reserva el derecho a excluir la participación o de dejar el premio desierto en el caso de que existan presunciones de fraude por parte de alguno de los concursantes.
- A.M.A. podrá realizar modificaciones a la mecánica con el objeto de mejorarla o de evitar actitudes fraudulentas. También podrá realizar otro tipo de modificaciones siempre que éstas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes.
- En caso de que la acción no pudiese realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de A.M.A., queda reservado el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.
- A.M.A., sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la promoción por cualquier acción u omisión no imputable a A.M.A., sus proveedores, contratistas, colaboradores,

agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

A.M.A., cumple con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de modo que el tratamiento de la información personal que facilite el participante en la presente promoción se llevará a cabo cumpliendo con las garantías y obligaciones legales exigibles.

En cumplimiento con el deber de información previsto en el artículo 13 del GDPR, se facilita información detallada acerca del Responsable del Tratamiento de los datos personales de los participantes:

- Identidad: A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. - CIF: G-28177657
- Dir. postal: Vía de los Poblados, nº3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, 28033 Madrid.
- Teléfono: 913 43 47 00
- Correo electrónico: protecciondedatos@amaseguros.com

Los datos personales que el participante facilite (datos identificativos, de contacto y en su caso, relacionados con la póliza contratada) serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, así como para informarle del transcurso del mismo, recabar información adicional en caso de que sea necesario, identificarle debidamente, comunicarle que ha resultado premiado, en caso de que así sea, y entrega del premio.

La base jurídica para este tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato mediante la participación en el sorteo y la aceptación de las presentes bases. La comunicación de los datos personales del participante es un requisito necesario para su participación en el sorteo, por lo que, la omisión de esta información imposibilitará la intervención en la misma.

Igualmente, para el caso en que el interesado preste su consentimiento, sus datos (identificativos y de contacto) podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales relativas a los productos ofrecidos por las entidades que forman A.M.A. Grupo, salvo que el interesado ya fuera mutualista, pudiendo tratar A.M.A. sus datos con fines comerciales en base al interés legítimo de A.M.A. conforme a la LSSIE.

A.M.A. conservará la información del interesado durante el periodo en que pudiera estar obligado a atender requerimientos de autoridades públicas (Juzgados y Tribunales, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Agencia Española de Protección de Datos...).

En cuanto respecta a la comunicación de los datos, se informa expresamente que la información personal del participante no será comunicada a terceros destinatarios, ni tampoco será objeto de transferencias internacionales a terceros países u organizaciones internacionales.

En este sentido, A.M.A., en caso de que sea necesario, sólo comunicará sus datos a:

- Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Autoridades Tributarias.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento, mediante el envío de un email a protecciondedatos@amaseguros.com o escrito dirigido a las direcciones que constan al inicio de la cláusula, adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad.

En caso de que el interesado entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

En cualquier caso, el interesado tendrá derecho a interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>

El participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar al Responsable del Tratamiento, cualquier modificación de los mismos.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

Esta promoción se regulará por la ley española vigente. Al participar en el sorteo, los usuarios aceptan los términos y condiciones establecidos en las presentes bases. En caso de no estar interesado en el sorteo, el interesado deberá comunicarlo al correo:

clubama@amaseguros.com. Se podrá exigir a cada ganador la firma de un documento acreditativo de la entrega del premio.

Todos los conflictos que puedan surgir se someterán a la decisión de los tribunales de Madrid capital.

A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora

V 11/2025